

# SUSTITUCIÓN DE ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO



Es la continuación de la prestación que venía devengando el titular, a sus beneficiarios, en el orden y porcentajes establecidos en la normatividad vigente.

**Los requisitos se certifican mediante la presentación de los siguientes documentos:**

## Hijos entre 18 y 25 años

1

Solicitud dirigida a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR) indicando en qué calidad se presenta a reclamar, nombre completo y número de cédula tanto del titular de la prestación fallecido como del peticionario, dirección de domicilio del solicitante, teléfono y/o correo electrónico, indicando expresamente si autoriza la notificación electrónica.

2

Copia auténtica del original del registro civil de nacimiento del solicitante, con los nombres completos y correctos. El anterior documento, debe allegarse con no más de tres meses de expedición y con la nota de reconocimiento paterno efectuada por el causante o por la autoridad judicial competente.

3

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante.

4

Manifestación escrita rendida bajo la gravedad del juramento mediante la cual el peticionario, indique si dependía económicamente del causante o si por el contrario se encuentra independizado económicamente, labora o ha laborado en Entidad pública o privada, casos en los cuales debe aportar certificación laboral o algún documento que permita evidenciar la fecha en que inició su actividad laboral y los ingresos mensualmente recibidos.

## Hijos entre 18 y 25 años

5

Dos (2) manifestaciones escritas rendidas bajo la gravedad del juramento, por terceras personas (no familiares), en las que se indique si el peticionario dependía económicamente del causante o si por el contrario se encuentra independizado económicamente, labora o ha laborado en Entidad pública o privada, casos en los cuales se deberá aportar certificación laboral o algún documento que permita evidenciar la fecha en que inició la actividad laboral y los ingresos mensualmente recibidos.

Las declaraciones deben incluir, dirección, números telefónicos y correo electrónico de los declarantes.

6

Fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los declarantes.

7

Originales de las certificaciones de estudio correspondientes al semestre de fallecimiento del titular de la prestación y las posteriores hasta la fecha de presentación de la solicitud, acreditando como mínimo 20 horas semanales e indicando la fecha de inicio y finalización de cada semestre.

8

Certificación bancaria del solicitante, indicando si es cuenta de ahorros o corriente, expedida dentro los tres (3) meses recientes.

Estos documentos deben entregarse físicamente en las instalaciones de Casur, ubicada en la Cra. 7 # 12 B - 58 en la ciudad de Bogotá D.C, o enviarse por correo postal (se sugiere certificado). Cabe resaltar que los documentos NO se reciben de manera digital, toda vez que se debe verificar su autenticidad.